



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Sábado, 3 de Junio de 1989

Núm. 126

Administraci6n. — Excmo. Diputaci6n (Intervenci6n de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Tel6fono 225263.

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5 No se publica domingos ni dÍas festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los seÑores Alcaldes y Secretarios municipales est6n obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada n6mero de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijaci6n del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidar6n de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernaci6n anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripci6n al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al aÑo.
Edictos y anuncios de pago: Abonar6n a raz6n de 68 pesetas lÍnea de 13 cÍceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excmo. Diputaci6n Provincial de Le6n ANUNCIO

Intentado por el tr6mite usual de notificaciones de los previstos en el artÍculo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el n6mero 3 del artÍculo citado, se comunica por medio del presente anuncio a la Empresa "Conduero, S. A.", cuyo 6ltimo domicilio conocido fue carretera de la Estaci6n, n6mero 8, 6.º, B (Zamora), C. P. 49004, la resoluci6n de esta Presidencia de fecha 24 de abril pasado, que no se tiene conocimiento de que haya llegado a su poder y que es del tenor literal siguiente:

"Estando dispuestos para su firma los contratos correspondientes a la adjudicaci6n de las obras de "Pavimentaci6n de calles en Valderas —tercera fase—" "Pavimentaci6n de calles en Cerezales del Condado —2.ª fase—" y "Pavimentaci6n de calles en Posada y Fresno de la Valduerna", todas del Plan Provincial de 1988, de lo que fue avisada esa Empresa con fecha 18 de enero del aÑo en curso, sin que hasta la fecha se haya personado Vd. para firmarlos, he acordado conceder a esa Empresa el plazo de diez (10) dÍas h6biles para suscribir los aludidos contratos, contados a partir del siguiente al de la recepci6n de esta comunicaci6n, y el mismo plazo para que alegue y presente los documentos y justificaci6nes que considere oportuno, advirti6ndole que, en otro caso, a tenor de lo establecido en el artÍculo 120 del Reglamento General de Contrataci6n del Estado, se proceder6 a la resoluci6n de

los contratos aludidos, con incautaci6n de las fianzas depositadas y dem6s efectos reglamentarios."

Se hace constar que los plazos seÑalados se contar6n, en este caso, a partir del dÍa siguiente al de la publicaci6n de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Le6n, 17 de mayo de 1989.—El Presidente, Alberto P6rez Ruiz. 4663

JUNTA DE CASTILLA Y LEON Comisi6n Provincial de Urbanismo

La Comisi6n Provincial de Urbanismo, en sesi6n celebrada el dÍa 11 de mayo de 1989, acord6 iniciar a tr6mite las solicitudes de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para la construcci6n de edificaciones e instalaciones de utilidad p6blica e inter6s social y de viviendas familiares, que m6s adelante se relacionan, las cuales han de cumplir los requisitos que para las mismas se establece en el art. 85 de la Ley del Suelo en relaci6n con el 43 de la misma.

Tales solicitudes corresponden a los promotores y municipios siguientes:

8.—Solicitudes de autorizaci6n de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para edificaciones e instalaciones de utilidad p6blica o inter6s social a efectos de iniciaci6n del expediente.

D. Santiago Fern6ndez Plasencia en representaci6n de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A. (EN-

DESA) (Villablino); D. Ovidio P6rez Murias (Villablino); D. Antonio Prieto Merino (Valverde de la Virgen); D. Sergio Vega Arias (Villablino); D. Gregorio Fern6ndez RodrÍguez (Mansilla de las Mulas); D. Bernardo Valcarce Cuellas (Bembibre); D. Jos6 Manuel RodrÍguez MartÍnez (Vega de Espinareda); don Antonio Blanco Crespo (Campnaraya); D. Antonio Cembranos Panera (Mansilla de las Mulas); D. Lorenzo Nieto Gonz6lez (Brazuelo); D.ª Felisa Robles Alvarez (Chozas de Abajo); D. Evencio Esteban Gonz6lez en representaci6n de Evesg6n, S. A. (La BaÑeza); D. Atilano Bailez del RÍo (La BaÑeza).

9.—Solicitudes de autorizaci6n de uso de suelo no urbanizable o urbanizable no programado para la construcci6n de viviendas familiares a efectos de iniciaci6n del expediente.

D. Benjamín N6ñez Alvarez (Ponferrada); D. AntolÍn Toral Marcos (Villaquilambre); D. Jos6 Angel Alvarez MartÍnez (Turcia).

Lo que se hace p6blico en este BOLETIN OFICIAL, abri6ndose la correspondiente informaci6n por espacio de quince dÍas contados a partir de la publicaci6n de la presente, pudi6ndose dirigir las reclamaciones al Servicio Territorial de Fomento (Comisi6n Provincial de Urbanismo), Paseo de la Condesa de Sagasta, n.º 42, Le6n.

Le6n, 15 de mayo de 1989.—El Secretario de la Comisi6n, Javier Carbayo MartÍnez.—V.º B.º: La Vicepresidenta de la Comisi6n, Isabel Carrasco Lorenzo. 4782

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 8.955 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia, de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de tres líneas aéreas trifásicas a 33 KV de 1.786, 764 y 238 metros y dos centros de transformación de 100 KVA/u en La Granja de San Vicente.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de tres líneas eléctricas y dos centros de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica a 33 KV que parte del apoyo 13 de la línea Torre-Brañuelas y alimenta al C.T. n.º 1 de La Granja de San Vicente de 1.786 m. de longitud, conductor LA-56, 13 apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

Línea aérea trifásica a 33 KV. que parte del apoyo 11 de la línea anterior y alimenta al C.T. n.º 2 de La Granja de San Vicente de 764 metros, conductor LA-56, con 5 apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

Línea aérea trifásica a 33 KV. que parte del apoyo n.º 9 de la línea al C.T. n.º 1 de La Granja de San Vicente y alimenta al C.T. de Oviendas de Albares, de 238 m. de longitud, conductor LA-56, con 3 apoyos metálicos y aislamiento suspendido.

Dos centros de transformación de intermedia denominados n.º 1 y n.º 2 de La Granja de San Vicente, de 100 KVA/u., relación de transformación 33.000 V/398-230 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en

la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

En León a 2 de mayo de 1989.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

4207 Núm. 2964—5.848 ptas.

**

Expte. 8.228 CL.
R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, a petición de Iberduero, S. A., Delegación León, solicitando la necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso y expropiación forzosa con motivo de la necesidad de ocupación definitiva para el establecimiento de una línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV. entre "La Cándana y La Mata de Curueño", en el término municipal de La Vecilla de Curueño, en su anejo de Sopena de Curueño y término municipal de Santa Colomba de Curueño, en su anejo de Pardesivil, cuya instalación ha sido autorizada y declarada, en concreto, la utilidad pública de la misma por Resolución del Servicio Territorial de Economía de León, con fecha 12 de enero de 1988, aprobándose el proyecto de ejecución por Resolución del citado Servicio Territorial con fecha 13 de enero de 1988, que afecta a terrenos de propietarios con los cuales no se ha llegado a un acuerdo.

Resultando que el expediente fue sometido a la preceptiva información pública.

Resultando que, con fecha 26 de abril de 1988 se notificó a D. Laureano González Getino y a D. Eladio Castañón Blanco la petición formulada por Iberduero, S. A., Delegación León, habiendo contestado D. Eladio Castañón Blanco con una serie de alegaciones que la mayor parte de ellas nada tiene que ver con la expropiación.

Resultando que de las alegaciones del oponente no se dio traslado a Iberduero, S. A., Delegación León, habiéndose seguido la tramitación con el consiguiente recurso del señor Castañón.

Resultando que retrotraído el expediente al momento procedimental anterior al acto administrativo por orden de la Superioridad, se dio tras-

lado a Iberduero, S. A. de las alegaciones del citado recurrente.

Resultando que subsanado el error y dado traslado a Iberduero, S. A., de las alegaciones del citado Sr. Castañón las rebate justificadamente.

Resultando que girada nueva visita de reconocimiento del terreno por personal técnico de la Sección de Industria y Energía, del Servicio Territorial de Economía, no se encuentran razones que modifiquen la anterior Resolución, añadiendo además, que no se incumplen en los terrenos afectados ninguna de las circunstancias señaladas en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966.

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, la Ley de 18 de marzo de 1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento, regulado por Decreto de 20 de octubre de 1966 y la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 20 de abril de 1957.

Considerando que no concurren en las fincas afectadas los requisitos previstos en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, cuya concurrencia hubiera eximido de la obligación de soportar la servidumbre con las consiguientes consecuencias de ocupación y pago de precios.

Esta Delegación Territorial en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de la expropiación forzosa por ser necesaria la ocupación definitiva de las fincas cuya relación se incluye a continuación.

—Finca rústica señalada en el plano de perfil y traslación en planta con el número 70, propiedad de don Laureano González Getino, sita en el término municipal de La Vecilla de Curueño, en su anejo de Sopena de Curueño, paraje "Cantiquín", con la afección de vuelo de conductores en una longitud de 16 metros.

—Finca rústica señalada en el plano de perfil y traslación en planta con el número 83, propiedad de don Eladio Castañón Blanco, sita en el término municipal de La Vecilla de Curueño, en su anejo de Sopena de Curueño, paraje "El Vago de Villaseca", con la afección de vuelo de conductores en una longitud de 30 metros.

Para el establecimiento de una línea eléctrica aérea a 13,2/20 kV. denominada "La Cándana-La Mata de Curueño", cuyo titular es Iberduero, Sociedad Anónima.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía

y Hacienda de la Junta de Castilla y León, c/ María de Molina, núm. 7, Valladolid, en el plazo de quince días.

León, 17 de mayo de 1989.—La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

4737 Núm. 2965—9.248 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE COMISARIA DE AGUAS

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: "Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.",

Clase de aprovechamiento: Reposición de pérdida de un lavadero de carbón.

Cantidad de agua que se pide: 120 m³/h. durante 14 horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sil.

Término municipal en que radica la toma: Villablino (León).

De conformidad con el art. 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se abre un plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el peticionario presente su petición concreta y el documento técnico correspondiente conforme a las prescripciones del artículo 106 de dicho texto admitiéndose también, durante este plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma.

Se denegará la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura más arriba, sin perjuicio de que, bien lo pretenda pueda, dentro del plazo señalado en este anuncio, remitir su petición en la forma prevista en el art. 104 del citado Reglamento acompañándola del resguardo acreditativo del ingreso en la Caja General de Depósitos de una fianza por la cantidad de 2.000.000 de pesetas para responder de la presentación del documento técnico.

El desprecintado de los documentos técnicos, tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (calle Asturias, n.º 8 - 1.º, Oviedo), a las trece horas del sexto día hábil posterior al último de presentación de peticiones.

Oviedo, 12 de mayo de 1989.—El Secretario General, Humberto Viña Vega.

4839 Núm. 2966—3.740 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO ANUNCIO

El Ingeniero de Vías y Obras, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de León, con domicilio en plaza San Marcelo (León), solicita autorización para la construcción de un puente en el río Bernesga, a la altura de la confluencia de la calle Riosol y paseo de Salamanca.

Información pública

La autorización solicitada comprende la construcción de un puente de dos vanos de 37,65 mts. en los extremos y uno central de 70 mts., que apoye en las márgenes sin obstaculizar el cauce del río Bernesga, serán empleados áridos de la zona en las obras hasta 30.000 m³. para realizar las rampas de acceso a dicho puente.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 del R.D.P.H., aprobado por R. D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que en plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar, los que estén interesados, las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Burgo Nuevo, 5, León, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 5 de mayo de 1989.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

4780 Núm. 2967—2.516 ptas.

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales AVILES EDICTO

Don Antonio Bravo Menéndez, Administrador de la Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la circular 922, apartado XI b), párrafo 4 de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales de 17 de abril de 1985, se comunica al propietario del vehículo marca Ford, modelo Scort, matrícula 3014 NA 92, con número de bastidor AGHXF2 GCAFNE 30505, que se ha instruido expediente por infracción administrativa de contrabando número 81/88, decretando en la resolución del mismo, el abandono de hecho del vehículo.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se acordará el abandono definitivo del mencionado automóvil, en virtud de lo dispuesto en el

artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Avilés a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El Administrador, Antonio Bravo Menéndez. 4736

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1989, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de varias calles en Puente Castro (II), comprensivo de las siguientes calles: San Pedro de Castro (en la margen derecha del río), La Flecha, Miraelrío, Labradores, Babieca, Los Cipreses, Rocinante, Ademaro, Panderrueda y Vázquez de Acuña, cuyo proyecto ha sido redactado por el Sr. Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, con un presupuesto de ejecución por contrata de 70.214.031 pesetas, IVA incluido, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo, se abre información pública por plazo de 15 días para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 28 de abril de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

4149 Núm. 2968—2.108 ptas.

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal en sesión de 28 de abril de 1989 acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Compensación del Sector Vilecha Oeste, presentado por D. José Luis Martínez Parra, en calidad de apoderado de Construcciones Martínez Núñez, S. A., entidad propietaria única del Sector, de acuerdo con lo previsto en el artículo 174.2 del Reglamento de Gestión Urbanística.

León, 16 de mayo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

4669 Núm. 2969—1.088 ptas.

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día 28 de abril de 1989 acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Parcial del Sector Ventas Oeste redactado por los Sres. Arquitecto e Ingeniero Municipales D. Miguel Martínez Puente y D. Vicente Gutiérrez González, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 41.º de la Ley del Suelo, se abre información pública por plazo de un mes, para que puedan formularse alegaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 16 de mayo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

4670 Núm. 2970—1.496 ptas.

El Pleno Municipal en sesión del día 28 de abril de 1989, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Modificación del Plan Parcial del Campus Universitario de León, presentado por D. Fermín San Primitivo Tirados, cuyo proyecto fue aprobado provisionalmente en sesión plenaria de 25 de noviembre de 1988.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.º del Reglamento de Planeamiento.

León, 16 de mayo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

4671 Núm. 2971—1.156 ptas

**

El Pleno Municipal en sesión del día 28 de abril de 1989 acordó aprobar definitivamente la delimitación de una Unidad de Actuación en las fincas n.º 79 y 81 de la calle La Serna habida cuenta de que durante el periodo reglamentario de información pública no se ha formulado contra dicha delimitación reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.º del Reglamento de Gestión Urbanística.

León, 16 de mayo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

4672 Núm. 2972—1.224 ptas.

**

Se hace público para general conocimiento que el Pleno Municipal en sesión del día 28 de abril de 1989 acordó aprobar definitivamente los Proyectos de Construcción de Aparcamientos Subterráneos en la Plaza de Calvo Sotelo, Plaza de las Cortes Leonesas, Plaza de la Pícará Justina y c/ Lancia de esta ciudad, redactados por el Arquitecto Municipal D. Miguel Martínez Puente, cuyos proyectos fueron aprobados inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de 8-8-88, habiendo estado expuestos al público durante el periodo

reglamentario sin que contra los mismos se haya formulado reclamación alguna.

León, 16 de mayo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

4673 Núm. 2973—1.496 ptas.

**

Habiendo sido aprobado el pliego de condiciones económico administrativas a regir en la enajenación, mediante subasta pública, de una parcela de propiedad municipal, situada en terrenos del Antiguo Matedero, se somete a información pública para reclamaciones por un periodo de ocho días, a fin de que, dentro de dicho plazo, puedan formularse aquéllas, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal en horas de oficina.

Simultáneamente se convoca licitación pública de la subasta anteriormente referenciada, a fin de que cuantas personas pudieran estar interesadas en la adquisición de la citada parcela efectúen sus proposiciones, las cuales habrán de estar sujetas a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 200.639.312 pesetas al alza.

Fianza provisional: 4.012.786 ptas.

El pago del precio se producirá en el momento del otorgamiento de la escritura pública y entrega de la finca objeto de enajenación, y habrá de realizarse bien en metálico, o por medio de talón, debidamente conformado por la entidad bancaria correspondiente.

Presentación y apertura de proposiciones: Las plicas deberán presentarse en el Negociado Central de la Secretaría General, de 9 a 13 horas, en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de la convocatoria de la subasta, que resulte posterior, en los Boletines Oficiales de la Provincia, de la Comunidad Autónoma y del Estado, y se hará en sobre cerrado y lacrado, en la forma y aportando la documentación que se señala en los artículos 5.º y 6.º del pliego de condiciones rector.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Alcaldía, o sala que se determine, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha resultante coincidiera en sábado, se pospondrá la apertura al primer día hábil siguiente.

Las proposiciones deberán de ajustarse al modelo siguiente:

"D., con domicilio en y DNI n.º, en nombre propio (o en representación de, según poder bastantado que acompaña), aceptando íntegramente las condiciones del pliego aprobado por el Ayuntamiento de León para enajenación de una parcela de su propiedad, si-

tuada en terrenos del antiguo Matedero Municipal, oferta por la misma cantidad de pesetas (en letra).—Fecha y firma".

La documentación se halla de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de condiciones económico administrativas, se suspenderá la licitación hasta tanto aquéllas se resolvieren.

Será de cuenta del adjudicatario el coste de los anuncios a que da lugar la publicación de esta subasta.

León, 4 de mayo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

4211 Núm. 2974—5.644 ptas.

**

Aprobado el Pliego de Bases que han de regir la subasta para adjudicar el aprovechamiento de chatarra y materiales de desecho de los Servicios Municipales, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse, durante ese plazo, en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Simultáneamente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el citado Pliego de Bases, se convoca subasta pública de acuerdo con las siguientes condiciones.

Tipo de licitación: Material clase A, 215 ptas./Kg. Material clase B, 138 ptas./Kg. Material clase C, 12 pesetas/Kg.

Duración del contrato: 1 año prorrogable.

Fianza provisional: 25.000 ptas.

Fianza definitiva: 80.000 ptas.

La documentación se encuentra de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Presentación y apertura de plicas: Las plicas se presentarán en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 9 a 13 horas, en el citado Negociado y deberán ajustarse al modelo de proposición figurado en el pliego de condiciones, y la apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el periodo de licitación, y siempre que no coincida en sábado, en cuyo caso se realizará el siguiente día hábil.

En el caso de que se formulen reclamaciones contra el meditado pliego de condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

León, 16 de mayo de 1989.—El Alcalde, Luis Diego Polo.

4668 Núm. 2975—3.468 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5-3 del Real Decreto 16/81, de 16 de octubre, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1989, ha quedado aprobado definitivamente el proyecto de obra de "Terminación de las obras de ordenación de las márgenes del río Sil, entre el Puente del Ferrocarril y el García Ojeda", elaborado por la Sección Técnica Municipal, con un presupuesto de 57.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, significándole que contra tal resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de 2 meses, contado desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso o, si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 5 de mayo de 1989.—El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

4222 Núm. 2976—2.448 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5-3 del Real Decreto 16/81, de 16 de octubre, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1989, ha quedado aprobado definitivamente el proyecto de obra de "Construcción de Pistas Polideportivas en Dehesas de Arriba", elaborado por la Sección Técnica Municipal, con un presupuesto de 4.393.575 ptas.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, significándole que contra tal resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de 2 meses, contado desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso o, si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 5 de mayo de 1989.—El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

4224 Núm. 2977—2.312 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5-3 del Real Decreto 16/81, de 16 de octubre, según acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1989, ha quedado aprobado definitivamente el proyecto de obra de "Construcción de Pistas Polideportivas en Toral de Merayo", elaborado por la Sección Técnica Municipal, con un presupuesto de 4.393.575 ptas.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, significándole que contra tal resolución, definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Corporación Municipal, contando dicho plazo a partir de la fecha de esta publicación y, en su día, el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de 2 meses, contado desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio, si es expreso o, si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición.

Ponferrada, 5 de mayo de 1989.—El Alcalde acctal., José Alonso Rodríguez.

4225 Núm. 2978—2.312 ptas.

*Ayuntamiento de
Boñar*

Por D. Luis Javier Muñoz Sánchez, mayor de edad, industrial, con Documento N. I. núm. 71.408.893 y vecino de Boñar, con domicilio en la Avenida de Madrid, 10-1-3.º, se ha solicitado licencia municipal para cambiar a su nombre el Café-Bar de 4.ª categoría, denominado "Holmy", situado en esta villa, calle José Fernández, núm. 5.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Boñar, 4 de mayo de 1989.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

4229 Núm. 2979—1.632 ptas.

*Ayuntamiento de
Zotes del Páramo*

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo de 1989, aprobó las bases de reparto e imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, como consecuencia de la

ejecución de las obras de pavimentación de calles en Zotes, Villaes-trigo y Zambroncinos, incluidas en el Plan de Cooperación de 1989/90.

El acuerdo y expediente instruido quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de treinta días, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 111 de la Ley de Bases 7/85 y 188 del Real Decreto 781/86.

En Zotes del Páramo a 3 de mayo de 1989.—El Alcalde, Hilario González.

4242 Núm. 2980—425 ptas.

*Ayuntamiento de
San Justo de la Vega*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que por D. Tomás Perandones Cuervo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación, apertura y funcionamiento de un taller para la reparación de automóviles, solicitando también la licencia para la construcción de la edificación existente en c/ Encrucijadas, s/n., sito en San Justo de la Vega.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En San Justo de la Vega a 15 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4742 Núm. 2981—1972 ptas.

*Ayuntamiento de
Magaz de Cepeda*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1989 aprobó el presupuesto ordinario para el presente ejercicio, que estará de manifiesto al público durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 18 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

La Corporación Municipal en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1989 aprobó los siguientes proyectos de obras:

1.º) Pavimentación de calles en las localidades de Vega de Magaz, Zacos y Porqueros, cuyo importe asciende a 6.850.000 ptas., redactado por el Ingeniero D. Victoriano González Gutiérrez.

2.º) Pavimentación de calles en las localidades de Magaz de Cepeda, Benamarías y Vanidodés, redactado por el Ingeniero D. Victoriano González Gutiérrez y cuyo importe asciende a 6.500.000 ptas.

Estos proyectos estarán de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda a 18 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4743 Núm. 2982—578 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castrocalbón.

Hace saber: Que D.ª María del Carmen Pérez Corredera, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Farmacia con emplazamiento en la planta baja del inmueble sito en c/ Vega Medio, s/n., de esta villa de Castrocalbón.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Castrocalbón, 19 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4749 Núm. 2983—1.836 ptas.

Ayuntamiento de Villamañán

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 26 de mayo de 1989 los proyectos de "Pavimentación de calles en Benamarías, San Esteban y Villacalbiel" (n.º 237), obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el bienio 1989/90, redactados por don Julián Garrido Martínez y D. Ignacio Munca Lage, Arquitectos Superiores; cuyo presupuesto total de obras asciende a la cantidad de 15.131.341 pesetas, se hallan los mismos a información pública en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a fin de que puedan ser

examinados y exponer por escrito las reclamaciones procedentes.

Este acuerdo se entenderá aprobado inicial y definitivamente si no hubiere reclamaciones durante su información pública.

Villamañán, 27 de mayo de 1989.
El Alcalde (ilegible).

4938 Núm. 2984—442 ptas.

Ayuntamiento de Cabañas Raras

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de mayo de 1989, aprobó los siguientes documentos:

—Proyecto de pavimentación de calles en Cabañas Raras y Cortiguera —7.ª fase—, por importe de 20.000.000 de pesetas.

—Proyecto de modificación del alumbrado público de Cabañas Raras y Cortiguera, por importe de 3.300.000 pesetas.

Lo que se hace público, para que en el plazo de quince días hábiles, puedan formularse las reclamaciones oportunas.

Cabañas Raras a 29 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4958 Núm. 2985—323 ptas.

Ayuntamiento de Calzada del Coto

Aprobado por esta Corporación el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en Calzada del Coto, VI fase", suscrito por el Ingeniero de Caminos D. Angel Mancebo Guiles, por importe de 10.000.000 de pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Calzada del Coto a 29 de abril de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4880 Núm. 2986—238 ptas.

Ayuntamiento de San Adrián del Valle

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 19-5-1989, el presupuesto municipal único para 1989 éste se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

Si al término del periodo de exposición no se hubiera presentado reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

San Adrián del Valle, 22 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4889 Núm. 2987—272 ptas.

Ayuntamiento de Burón

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el proyecto técnico de la obra de "Renovación red distribución de agua en Lario, 1.ª fase", se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

Burón a 26 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4896 Núm. 2988—221 ptas.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Aprobado el expediente de modificación de créditos n.º 1/89 —suplemento mediante transferencia— permanecerá expuesto en estas oficinas durante quince días y ocho más para reclamaciones por correo, entendiéndose aprobado definitivamente si durante dicho plazo no se presentase ninguna:

Con cargo a créditos no comprometidos de la 734.1:

111.1—R. básicas: 38.000.

125.1—R. complementarias: 39.575.

222.1—Conservación y reparación de inmuebles: 150.000.

223.1—Limpieza, calefacción: 400.000.

259.1—Otros gastos especiales de Fcmto.: 400.000.

Total transferido: 1.027.575.

Murias de Paredes, 5 de mayo de 1989.—El Alcalde, Eduardo Alvarez.

4227 Núm. 2989—391 ptas.

Ayuntamiento de Castrocalbón

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificar de parcelas no utilizables los siguientes trozos de terreno:

—El existente en c/ del Valle, en esta villa de Castrocalbón, de 38 metros cuadrados, que linda: Norte, con bienes de uso público; Sur, con solar de D. José Alonso Fernández; Este, con finca urbana de D. José Alonso Fernández, y Oeste, con bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento.

—Otro en c/ del Valle, de 120 metros cuadrados, que linda: Norte, con solar de D. Luis Angel Oliveira Fernández; Sur, con terrenos comunales; Este y Oeste, con terrenos de uso público.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º-2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, pudiendo ser examinado el

referido expediente en la Secretaría municipal y presentar observaciones o reclamaciones en el plazo de un mes.

Castroalbón, 4 de mayo de 1989. El Alcalde (ilegible).

4235 Núm. 2990—544 ptas.

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Habiendo sido aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria celebrada en mayo, el proyecto de reparación Casa Consistorial en Posada de Valdeón, suscrito por el Arquitecto D. Félix Compadre, por un importe de ocho millones quinientas mil pesetas, se expone al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Posada de Valdeón, 29 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

4940 Núm. 2991—338 ptas.

Ayuntamiento de Cabrillanes

Aprobado por la Corporación en sesión de 24 de mayo de 1989 el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés concedido por la Caja de Crédito Provincial por un importe de 1.800.000 ptas. para la obra de "Abastecimiento de agua a Piedrafita de Babia", se expone al público por quince días al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, 26 de mayo de 1989. El Alcalde, José Brañas Rodríguez.

Esta Corporación, en sesión de 24 de mayo de 1989, acordó solicitar de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León los siguientes avales:

3.400.000 ptas. para responder de la aportación municipal a las obras incluidas en Planes Provinciales correspondiente al ejercicio de 1989.

3.600.000 ptas. para responder de la aportación municipal a las obras incluidas en Planes Provinciales correspondiente al ejercicio de 1990.

2.500.000 para responder de la financiación completa de las obras incluidas en Planes Provinciales, como consecuencia del aumento de precio de dichas obras una vez realizados los correspondientes proyectos de obra.

Lo que se expone al público por término de 15 días, al objeto de que el expediente pueda ser examinado por cualquier persona interesada.

Cabrillanes, 26 de mayo de 1989. El Alcalde, José Brañas Rodríguez.

En estas oficinas municipales y por espacio de 15 días estará expuesta al público la siguiente documentación:

—Liquidación del presupuesto de 1989.

—Proyecto de saneamiento de Las Murias de Babia, redactado por don José Antonio Alonso Herreras, por un importe de 11.500.000 ptas.

—Proyecto de saneamiento de La Riera de Babia, redactado por D. Javier García Anguera, por un importe de 11.000.000 de pesetas.

—Proyecto de ejecución de muro en San Félix de Arce, redactado por D. José Antonio Alonso Herreras, por un importe de 2.300.000 ptas.

Cabrillanes, 26 de mayo de 1989. El Alcalde, José Brañas Rodríguez.

4039 Núm. 2992—1.003 ptas.

Ayuntamiento de Cebanico

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de mayo de 1989, aprobó los siguientes proyectos técnicos, que se exponen al público en Secretaría por espacio de quince días hábiles, para examen y reclamaciones, en horas de oficina:

1.—Proyecto técnico para la obra de "Alcantarillado de La Riba", por valor de 5.800.000 ptas.

2.—Proyecto técnico para la obra de "Pavimentación de calles en Valle de las Casas" (149), por valor de 5.000.000 de pesetas.

Cebanico, 24 de mayo de 1989.—El Alcalde, José-Luis Ramos Tejerina.

4879 Núm. 2993—306 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Valdevimbre

Don Alfredo Alonso Villafañe, Presidente de la Junta Vecinal de Valdevimbre.

Hago saber: Que por esta Junta Vecinal se está tramitando expediente de cambio de calificación jurídica de los bienes de carácter comunal de esta Entidad Local denominados: "Eras de Mediavilla", desgrane de mies, aprovechada por los vecinos, de una superficie de 36 áreas, linda: al Norte, calle Eras de Mediavilla; Sur, Leodegario Alvarez; Este, José Ordás, y Oeste, Fulgencio Alvarez. Comunal.

Lo que para general conocimiento y cumplimiento de la legislación vigente se hace público, participando a todos los interesados legítimos que pueden presentar reclamaciones y las alegaciones que estimen oportunas ante esta Junta Vecinal en el plazo de un mes, que comenzará a contarse a partir del siguiente día hábil

al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

En Valdevimbre a 17 de mayo de 1989.—El Presidente de la Junta Vecinal de Valdevimbre (ilegible).

4751 Núm. 2994—544 ptas.

Junta Vecinal de Villahibiera

La Junta Vecinal de Villahibiera ha adoptado el acuerdo de enajenar dos parcelas sitas al paraje de "Las Carreras" y de al "Alto", ambas propiedad de la Junta Vecinal, y con calificación jurídica "de propios".

Durante el periodo de quince días podrá ser examinado el expediente, y en su caso, se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Villahibiera, 20 de mayo de 1989. El Presidente, Laurentino Fernández Nistal.

4750 Núm. 2995—255 ptas.

**

La Junta Vecinal de Villahibiera, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1989, adoptó el acuerdo de segregar y desafectar una parcela de 4.209, de otra comunal, al sitio de Pradovallejo, de este término.

Durante el plazo de treinta días podrá ser examinado el expediente, y en su caso, formular reclamaciones, según lo preceptuado en el artículo 8 del Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio.

Villahibiera, 20 de mayo de 1989. El Presidente, Laurentino Fernández Nistal.

4752 Núm. 2996—289 ptas.

Junta Vecinal de Carucedo

Doña Amparo Alonso Blanco, Secretaria de la Junta Vecinal de Carucedo.

Certifico: Que en el libro de actas que lleva la Junta Vecinal, en sesión extraordinaria de fecha 6 de mayo de 1989, aparece la siguiente:

En Carucedo a 6-05-89 se reúne en sesión extraordinaria la Junta Vecinal, para la cual habían sido previamente convocados.

Siendo el asunto a tratar el siguiente:

1.—Cambio de calificación jurídica de dos bienes comunales que a continuación se detallan, a bienes patrimoniales o de propios:

—Sardones. Polígono 5, parcela 298.

—Sardones. Polígono 5, parcela 330.

Comparecen el Presidente, D. Ma-

gín Pereira Martínez; los Vocales D. José Manuel Morán Gómez y D. Joaquín Martínez Rodríguez; con la asistencia de la Secretaria doña Amparo Alonso Blanco.

Por unanimidad de todos los miembros de la Junta Vecinal se acuerda desproveer a las mencionadas fincas de la calificación jurídica de comunales y cambiar dicha calificación por la de bienes patrimoniales o de propios.

No siendo otro el objetivo de esta sesión se da por finalizado el acto.

Firman el Presidente y los dos únicos Vocales componentes de la Junta Vecinal, en unión a mí, la Secretaria, de lo que doy fe.

El tiempo dado para presentar reclamaciones será de un mes a partir del día de su publicación, y en el caso de no haberlas se dará el asunto por aprobado.

Carucedo a 16 de mayo de 1989.—Amparo Alonso Blanco.

4706 Núm. 2997—799 ptas.

Junta Vecinal de Gigotos de los Oteros

Confeccionadas y aprobadas las cuentas de esta Entidad correspondientes al pasado año de 1988, quedan expuestas al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que cuantas personas estén interesadas en examinarlas puedan hacerlo y formulen las observaciones y reclamaciones contra las mismas que estimen convenientes.

Dichos documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Si transcurrido el plazo indicado no se presentan reclamaciones, su aprobación se entenderá definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gigotos de los Oteros a 12 de mayo de 1989.—El Presidente, Ramón Angel Muelas García.

4753 Núm. 2998—459 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y partido.

Doy fe: Que en el procedimiento de menor cuantía núm. 456/87, promovido por Compañía Española para la Fabricación del Vidrio, S. A., Procurador

señor Del Fueyo, con "Cristalerías López Bodelón, S. A.", en situación de rebeldía, se dictó en fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, sentencia conteniendo los siguientes particulares decisivos:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Compañía Española para la Fabricación del Vidrio, S. A., contra "Cristalerías López Bodelón, Sociedad Anónima" debo de condenar y condeno a ésta a abonar a la actora, la suma de seis millones novecientos noventa y siete mil seiscientos tres pesetas, de intereses legales desde el emplazamiento, así como al pago igualmente de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Alvarez Fernández.—Rubricado."

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que en todo momento me remito, librándose el presente para que mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación de sentencia a la demandada en rebeldía, en León, a diecinueve de mayo de 1989.—El Secretario, Evelia Alonso Crespo.

4757 Núm. 2999—2.584 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 501/87 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Central, S. A., entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José Antonio Fernández Martínez y esposa, vecinos de Tremor de Arriba, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 227.937 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento se ha decretado la mejora de embargo de bienes de la propiedad de dicho demandado y especialmente sobre el subsidio de desempleo que el mismo pueda percibir d' INEM.

Dado en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4724 Núm. 3000—1.632 ptas.

**

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 154 de 1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por B. Central, S. A., representado por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. Francisco Mallen Rodríguez y doña Tarsila Esteban García, sobre

reclamación de 429.741 ptas. de principal y la de 200.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 19 de octubre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.—Vehículo Renault 6 TL LE-4205-D. Valorado en cuarenta mil pesetas.

2.—Finca 26.—Vivienda tipo C de la planta alta tercera de la casa número 19 de la avenida del 18 de Julio de León, con acceso por el portal y escalera del portal y escalera del fondo del edificio, situada a la derecha, subiendo esa escalera. Tiene una superficie construida sin incluir parte proporcional en servicios comunes de 123 m. y 7 dm2. Tomando como frente la calle Campanillas, linda, vuelo a esa calle que en parte tiene terraza; derecha, vivienda B de su misma planta; izquierda, casa de Santiago Valle y Teófilo Carnero, y fondo dicha caja de escalera, patio de luces y vivienda A; izquierda subiendo de su misma planta de la escalera de enfrente. Tiene asignada una cuota de participación de 2 enteros y 469 milésimas por ciento. Inscrita en el Registro número 1 de León, libro 69, tomo 2184, finca 1719.

folio 7. Valorada en cuatro millones seiscientos cincuenta mil pesetas.

Dado en León, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/. Alberto Alvarez Rodríguez —El Secretario (ilegible).

4758 Núm. 3001—6.188 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 807/88 a instancia de Unión Financiera Industrial, S. A., (UFINSA), representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Abilio Vega Blanco y esposa, sobre reclamación de 3.856.560 pesetas de principal, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán; por plazo de veinte días, y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día diecinueve de junio de 1989 y hora de las 10,30 de su mañana.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día veintisiete de julio de 1989, hora de las diez treinta de su mañana.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día cuatro de septiembre de 1989, hora de las diez treinta de su mañana.

Condiciones

1.º—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto. No admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 % del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

2.º—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser

aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

3.ª—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 %, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta

1.—Mitad indivisa de una tierra rústica, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio "La Guimara", de una superficie de 9 áreas y 60 centiáreas. Linda: Norte y Este, con Gonzalo Blanco; Sur, con Ramón el Sacristán, y Oeste, Victorino Macías. Es la subparcela 563 del polígono 67. Inscrita en el tomo 1.206 del archivo, libro 272 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 99, finca número 30.545.

2.—Mitad indivisa de una tierra al sitio de "La Guimara", término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, con una superficie de 11 áreas y 66 centiáreas. Linda: Norte, Umbelina Rodríguez, hoy Gonzalo Vega; Sur, con muria del mismo prado y muria de Ramiro Gómez; Este, José Gómez Barba y con más de los compradores, y Oeste, más de los hermanos Vega Blanco. Inscrita en el tomo 1.246, libro 301, folio 239, finca n.º 33.790.

3.—Mitad indivisa de un prado de regadío, al sitio de "La Guimara", término de Toral de Merayo, de 9 áreas y 53 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Orense; Sur, presa de riego y Belarmino Vega Blanco; Este, Francisco Voces, y Oeste, herederos de Umbelina Rodríguez y de Belarmino Vega Blanco. Inscrita en el tomo 889, libro 151, folio 42 vuelto, finca n.º 16.952

4.—Mitad indivisa de un prado de regadío, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio "La Guimara", con una superficie de unas 9 áreas y 50 centiáreas. Linda: Norte, presa de riego; Sur, Ramiro Gómez; Este, herederos de Carlos Merayo, y Oeste, José Gómez. Inscrita en el tomo 889, libro 151, folio 44, finca número 16.953.

5.—Mitad indivisa de una tierra, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de "La Guimara", de una superficie de 11

áreas y 66 centiáreas. Linda: Norte, Aquilino Carrera; Sur, muria del mismo prado y con la de Ramiro Gómez; Este, Isabel Merayo, y Oeste, Victorino Macías.

6.—Mitad indivisa de una tierra, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de "La Guimara", de una superficie de 10 áreas. Linda: Norte, Gonzalo Vega Fernández; Sur, muria de la misma finca y con la de Félix León Carrera; Este, herederos de Camilo Merayo, y Oeste, Gregorio Rodríguez Merayo. Es la parcela 559, polígono 67.

7.—Mitad indivisa de una tierra de regadío, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de "La Guimara", con una superficie de 9 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, Gonzalo Vega Fernández; Sur, Félix León Carrera; Este, más de los compradores —hermanos Abilio y Belarmino Vega Blanco—, y Oeste, herederos de Camilo Merayo. Es la parcela 560 del polígono 67.

8.—Mitad indivisa de una tierra al sitio de Germinera, de nueve áreas, setenta y dos centiáreas. Linda: Norte, Gonzalo Vega Fernández; Este, Belarmino Vega Blanco; Oeste, Belarmino y Abilio Vega Blanco; Sur, Félix León Carrera; término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada. Es la parcela 561 del polígono 67.

Tipo señalado en la escritura de constitución de la hipoteca ochocientos mil pesetas para cada finca de las anteriormente descritas.

Dado en Ponferrada, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaria (ilegible).

4908 Núm. 3002—12.172 ptas.

**

Doña Asunción-Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de tercería de mejor derecho número 107/89, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia N.º 108/89.—En Ponferrada, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, don Francisco Gerardo Martínez Tristán, los presentes autos de juicio declarativo de cognición núm. 107/89, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia entre partes, de una y como demandante don Manuel Vicente Becerra Carballo, representado en autos por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, y de otra, como demandados la Empresa "Retornos Ignacio, S. A." y la Empresa "Minas Josefita, S. L.", sin defensa ni representación,

por lo que fueron declarados en rebeldía, sobre tercería de mejor derecho respecto de los bienes embargados en el juicio ejecutivo núm. 264/88 de este Juzgado.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la Procuradora doña Josefa-Julia Barrio Mato, en nombre y representación de don Manuel Vicente Becerra Carballo debo declarar y declaro el mejor derecho de Manuel Vicente Becerra Carballo sobre los bienes embargados en el juicio ejecutivo número 264/88 de este Juzgado y ordenar como ordeno que con el producto de tales bienes embargados se le haga pago al actor, con preferencia a la Empresa "Retornos Ignacio, S. A." por la cantidad de 278.781 pesetas de principal más 15.386 pesetas por los intereses devengados desde el 9 de marzo de 1988 al 26 de septiembre de 1988, así como los que se devenguen desde el 27 del 9 de 1988 hasta la fecha de su completo pago, cantidades a las que será de aplicación lo dispuesto en el art. 921 de la L. C. E. y todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mado y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, la expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria, Asunción-Esther Martín Pérez.

4725 Núm. 3003—4.352 ptas

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Luis-Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 48/87, seguidos a instancia de don Belarmino García Castañón, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don José Fernández Martínez, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia núm. 135/89.—En la ciudad de Ponferrada, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El señor don Luis-Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 48/87, seguidos entre partes, de la una como demandante don Belarmino García Castañón, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendido por el Letrado don Eduardo Rodríguez de la Mata, contra don José Fernández Martínez, con domicilio en Bárcena del Bierzo, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro

bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Fernández Martínez y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Belarmino García Castañón de la cantidad de 113.068 pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a don José Fernández Martínez, significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada a trece de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Luis-Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

4728 Núm. 3004—4.148 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 33/89, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de José Vázquez Rodríguez, contra Baltasar Ferreras Cardo, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio y hora de las 12.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere continuarán subsistentes no destinándose al pago de las mismas el precio del remate entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en ellas.

5.^a Para el acto de la segunda subasta, con rebaja del 25 %, se señala el día 26 de julio, y para el acto de la tercera subasta se señala el día 20 de septiembre sin sujeción a tipo, las dos a las 12, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

—Casa sita en Requejo de la Vega, del Ayuntamiento de Soto de la Vega, al sitio de Lombos, que se compone de planta baja destinada a taller y planta primera destinada a vivienda, con una superficie construida en la planta baja de 284,09 m2, la planta alta de 129,50 m2.—Valorada en cuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas (4.750.000 pesetas).

Dado en La Bañeza, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Abel-Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario (ilegible).

4370 Núm. 3005—4.216 ptas.

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 336/88 seguidos a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S. A., contra Miguel Fernández Cascón, Secundina Castro Andrés Fernández y María Antonia Cascón, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

1.^a—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio y hora de las doce.

2.^a—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a—Que las cargas anteriores y preferentes si las hubiere continuarán subsistentes no destinándose al pago de las mismas el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas.

5.^a—Para el acto de la segunda subasta con rebaja del 25 % se señala el día 26 de julio, y para el acto de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 27 de septiembre, las dos a las doce

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se sacan a subasta

—Vehículo tractor marca Ebro, modelo 160, con matrícula LE-43385-VE. Valorado en setecientos mil pesetas (700.000).

Finca secano, pradera, sita en Huerga de Garaballes, del Ayuntamiento de Soto de la Vega, al sitio de Las Edellinas de Abajo, de 686 m2. Valorada en cincuenta mil pesetas (50.000 pts.).

—Finca excluida de concentración en término de Huerga de Garaballes, del Ayuntamiento de Soto de la Vega, al sitio de Las Erellinas, señalada con el número 540 del Catastro, del polígono 15, de una superficie de 12,35 áreas, linda: al Norte, con María del Carmen Fernández; al Sur, con Rafael Santos; al Este, con camino, y al Oeste, con reguero. Valorada en veinticinco mil pesetas (25.000 pts.).

—Finca rústica en término de Huerga de Garaballes, de regadío, zona de concentración parcelaria de Soto de la Vega, de una superficie de 12,85 áreas. Valorada en veinticinco mil pesetas (25.000 pts.).

—Finca rústica en término de Santa Colomba de la Vega, del Ayuntamiento de Soto de la Vega, con una superficie de tres heminas. Linda: al Norte, con Julián González; al Sur, con reguero; al Este, con reguero, y al Oeste, con pradera comunal. Valorada en ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pts.).

—Finca rústica número 157, del polígono 5, regadío, al sitio de la Vega, de la zona de Concentración y Ayuntamiento de Soto de la Vega, con una superficie aproximada de 45,70 áreas. Valorada en cien mil pesetas (100.000 pesetas.).

—Casa sita en término de Huerga de Garaballes, en la calle del Río, de trescientos metros cuadrados, de los que cincuenta y seis metros cuadrados corresponden a la casa, que es de planta baja y alta y el resto a corral y cuerdas. Linda: a la derecha entrando, con Bonifacio González Santos; a la izquierda entrando con Feliciano Cascón Cantón; fondo, con Elvira Beatriz Santos García, y frente, con calle de su situación. Valorada en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 pts.).

Dado en La Bañeza, a 16 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—E./ Abel-Manuel Bustillo Juncal.—El Oficial (ilegible).

4860 Núm. 3006—7.548 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
N.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del
Juzgado de Distrito número dos de los

de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.198 de 1988 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a las doce veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Fernando Bajo del Castillo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 4854

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
N.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.067 de 1988 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día catorce del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas

de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Antonio Antuña Pérez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 4853

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Cédula de citación

Por estar así acordado por S. S.ª en providencia del día de la fecha, recaída en el juicio verbal civil n.º 128/89, seguido a instancia de D. Enrique Valbuena Blanco, representado por la Procuradora doña Lourdes Crespo Toral, contra D. Belarmino Martínez Marcos, de esta vecindad, calle Blasco Ibáñez, n.º 16, Trobajo del Camino, hoy en paradero desconocido, sobre desahucio de vivienda por falta de pago, por medio de la presente se le cita al demandado, a fin de que pueda asistir a la celebración del acto del juicio que tendrá lugar en este Juzgado de Distrito número tres de León, el día dieciséis de junio a sus diez horas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y con los apercibimientos de que de no comparecer se dictará sentencia sin más citarle. Las copias obran en esta Secretaría.

Y para que conste y sirva de citación al demandado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido y firmo la presente en León, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

4907 Núm. 3007—2.176 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Doña Enriqueta Roel Penas, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada (León).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 109/86, seguido ante este Juzgado sobre lesiones imprudencia circulación, contra Joaquín Robles Sánchez, se libró oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, a fin de emplazar a éste, por término de cinco días, como consecuencia del recurso de apelación interpuesto por la lesionada Amancia Calzada García, y en el día de hoy dicha perjudicada ha desistido de dicho decurso de apelación.

Y para que así conste, surta sus efectos y de notificación al denunciado Joaquín Robles Sánchez, en ignorado para-

dero, y su consiguiente publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente que firmo en Ponferrada, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Enriqueta Roel Penas. 4765

*Juzgado de lo Social
número tres de León*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 104/89, dimanante de los autos 554/88, seguidos a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra María Luisa Lacal de las Heras, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra María Luisa Lacal de las Heras, vecina de Fontecha del Páramo (León), y en su consecuencia, registrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas, en concepto de principal y la de 12.000 pesetas que por ahora y provisionalmente se calculan para gastos, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma, expidase exhorto al Juzgado de Paz de Valdevimbre.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a María Luisa Lacal de las Heras, actualmente en paradero desconocido, expido el presente que firmo en León, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado. 4274

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución con-

tenciosa 95/88, seguida a instancia de José Manuel Fernández Pérez, contra Lorenzo Ramón Sanz Sisniega; ejecución 115/88, seguida a instancia de don Francisco Castrillo Rodríguez, contra Arias Hernández, S. L., ejecución 177/87, seguida por don José Vicente Fernández Cordeiro, contra Construcciones Antima, S. A., ejecución 159/87, seguida por don José Manuel Fernández Muñoz, contra Automáticos Pita, S. A., ejecución 9/88, seguida por don Eugenio Domínguez Zalaveza, contra Construcciones Antima, S. A., y ejecución 124/88, seguida por don Manuel González Oviaño, contra Reposterías Leonesas, S. L., todos ellos en reclamación de cantidad, y subrogado al Fondo de Garantía Salarial, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—León, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado al Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.

Notifíquese a las partes y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta y firma la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Lorenzo Ramón Sanz Sisniega, Arias Hernández, S. L., Construcciones Antima, S. A., Automáticos Pita, S. A., y Reposterías Leonesas, S. L., actualmente en paraderos ignorados, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado. 4275

*Juzgado de lo Social
de Ponferrada*

Doña Patricia Pomar Sanz, Magistrado Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos número 489/88, ejecución contenciosa número 76/88, instados por don Antonio Castro Carballo contra "Automóviles Servando González, S. L.", en reclamación sobre despido, se ha dictado la siguiente:

"Propuesta.—Secretaria: Sra. Redondo Miranda.

Providencia.—Magistrado-Juez sustituta Ilma. Sra. Pomar Sanz.—En Ponferrada, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—

El escrito precedente es unido a los autos de su razón; y se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de reposición por la parte ejecutante contra la propuesta de providencia de fecha 17-4-89, recaída en esta ejecución contenciosa número 76/88, dimanante de los autos número 489/88, y conforme a lo prevenido en el artículo 377 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dése traslado del mismo a la parte ejecutada "Automóviles Servando González, S. L.", que dentro de los tres días siguientes podrá impugnar el recurso si lo estima conveniente. Notifíquese la presente resolución a las partes librándose a tal fin el correspondiente edicto, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de León, por hallarse en ignorado paradero la demandada ejecutada. Así lo propone la señora Secretaria a la Ilma. señora Magistrado de lo Social. La Magistrado Juez.—Conforme: Patricia Pomar Sanz.—La Secretaria.—María del Pilar Redondo Miranda.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte ejecutada demandada "Automóviles Servando González, S. L.", actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria (ilegible).

4270

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE DEHESAS

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, al objeto de que asistan a la Junta General ordinaria que preceptúan los artículos 25 y 33 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en esta localidad en las Escuelas Públicas del Barrio de Abajo, el próximo día once de junio, a las once horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente a las doce en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Cuenta de gastos e ingresos correspondientes al año 1988.

3.º—Organización y normas de riego.

4.º—Asuntos varios.

5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dehesas, 27 de mayo de 1989.—El Presidente, Ramón Bello.

4959

Núm. 3008—1.972 ptas.